



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

### ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 18 de abril de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 41 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en sus sesiones de fecha 7 y 12 de julio de 2023, ha acordado:

**PRIMERO.** – Convocar a los aspirantes que han superado la segunda prueba de la fase de oposición (supuesto práctico o proyecto profesional), relacionados en el **anexo I** del presente Anuncio, para la realización de la tercera prueba de dicha fase (reconocimiento médico) **el día 19 de julio de 2023, a las 8:30 horas** en las instalaciones del Departamento de Salud Laboral, situadas en el Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón (C/ Dehesa de la Villa, nº 1, esquina con C/ Francos Rodríguez s/n final), provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, originales y en vigor, únicos documentos válidos a efectos de identificación, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

A tal efecto, deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.
- Llevarán una muestra de orina recogida a primera hora de la mañana, en un recipiente de venta en farmacias.
- De conformidad con las bases específicas de la convocatoria (Apartado 3.1 del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, los/las aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

Para la realización de la prueba de reconocimiento médico, las personas aspirantes convocadas deberán rellenar y entregar la **autorización** para someterse a las pruebas médicas que se determinen para el acceso a la categoría de subinspector del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, conforme al modelo establecido en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen las presentes pruebas selectivas y que les será entregado con anterioridad a la realización del citado reconocimiento médico.

**SEGUNDO.** – La publicación como **anexo II** de la relación de personas opositoras que, habiendo superado la segunda prueba (supuesto práctico o proyecto profesional) de la fase de oposición, están exentas de la realización de la tercera prueba (reconocimiento médico), de conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las Bases Específicas por las que se rige el presente proceso selectivo.

#### Información de Firmantes del Documento





**TERCERO.** – Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente)*

El Secretario del Tribunal Calificador  
José María Tur Rodríguez



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ MARÍA TUR RODRÍGUEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/07/2023 11:22:01  
CSV : 1172SIRVATQE7BQD

